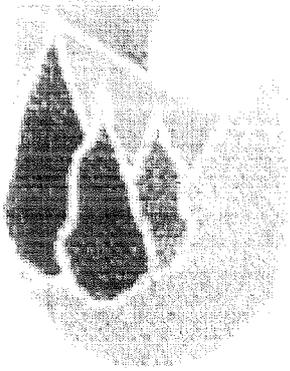


Gesell



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 936

30 de Junio de 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 JUN 2017

1332

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Departamento Despacho;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PAEZ, Irma (Leg. Nº 3759-D.N.I. Nº 10.160.502) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al Señor MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. Nº 1214-D.N.I. Nº 29.266.285) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1333

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. STELLA, Natalio (Leg. N° 8181);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al. Dr. STELLA, Natalio (Leg. N° 8181-D.N.I. N° -----20.040.541) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas por el día 2 junio de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500). Y la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$2.650) por los días 3, 4 y 11 de junio de dos mil diecisiete (2017).

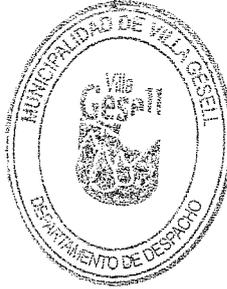
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1334

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PUENTES CAÑAS, María de Lourdes (Leg. N° 2589) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Turismo a partir del dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PUENTES CAÑAS, --
----- María de Lourdes (Leg. N° 2589) quien pasara a cumplir
funciones en la Secretaria de Turismo a partir del dieciséis (16) de junio de dos
mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor
Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1335

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

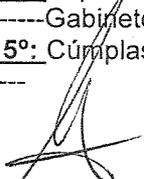
DECRETA

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dosmil diecisiete (2017) a la Srita **BALENCIAGA, Julieta Yael** (Leg. N° 3845-D.N.I. N° 38.676.040) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.**-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Direccion de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS (\$ 7.424,79), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Direccion de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
ACEVEDO, Transito	3441	16.087.607
BENITEZ, Denis	3963	37.823.792
BENITEZ, Tomas Alexander	4087	38.860.213
CHENAL, Raúl	4240	31.618.103
CIGANDA, Carlos	1875	24.114.584
BENITEZ, Eliana	7110	36.602.621
PIRIS, Hugo Nahuel	4309	39.483.660
GODOY, Marcela	3993	26.523.792
GACIO, Norma	3921	25.553.214
HORST, Juan	3846	16.688.521
KLITZSCH, Aldo	3794	28.135.733
INSFRAN, Ines	4188	34.582.592
LEGUIZAMON, Luis	3941	33.261.143
GIMENEZ, Lino	1867	23.013.607
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
FRIAS, Lucila	3476	29.268.291
MARRERO, Marcos	4196	28.972.306
MONTENEGRO, Ricardo	4005	31.253.536
PALACIOS, Gabriel	3909	26.400.121
PEREZ DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.873.561
PEREZ, Luis Alberto	3922	38.167.378
SOTO, Mercedes	3521	35.801.837
ROTZ, Hector	3813	20.491.320
SOTO, Juan	2231	30.587.135
SUAREZ, Gaston	3847	26.706.122
VEGAS, Alejandro	2964	26.603.534
TIMOTEO, Javier	2334	29.899.147
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese, al Registro Oficial y archívese.----

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PRESENTAO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1337

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. RUIZ, Mónica Lorena (Leg. Nº 4180-D.N.I.Nº 24.714.269) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1338

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS (\$ 7.424,79), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
HORST, Facundo	4282	41.100.846
MESTRALET CORRO, Federico	4184	38.303.757
ROJAS, Alfredo	4190	38.676.062
RUIZ, María	3848	36.908.192
VALDONE, Homero	4300	39.764.591

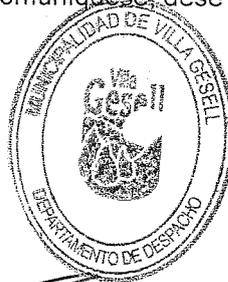
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTIN PEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CABENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



1839

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
-----diciembre del dos mil diecisiete (2017), a la Señora IBAÑEZ, Marina (Leg. Nº
3775-D.N.I. Nº 13.359.398) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$
7.337,39), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de
Seguridad.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
-----diciembre del dos mil diecisiete (2017), a la Señora RIVERO, Natalia, Noemi
(Leg. Nº 2845) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$
7.337,39), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de
Seguridad.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
-----diciembre del dos mil diecisiete (2017), a la Señora DIAZ, Carla Daniela (Leg.
Nº 4068-D.N.I. Nº 27.854.649) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta
(30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$
7.337,39), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de
Seguridad.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1340

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2878, letra D

año 2017, iniciado por el Señor DIVISION CATASTRO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja física de la cuenta N° 03852003, ya que la misma pertenece a una parcela baldía;

Que el Departamento Recaudaciones eleva el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a dar la BAJA FISICA de la Cuenta N° 03852003 -
----- correspondiente a la Circunscripción VI-A-146-2-3.-----

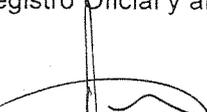
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1341

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 3378, año 2017, iniciado por la Cruz Roja Argentina Filial Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

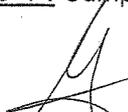
DECRETA

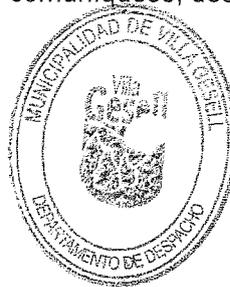
ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la CRUZ ROJA -----
----- ARGENTINA, FILIAL VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-E-255-14, Cuenta Municipal N° 2909 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

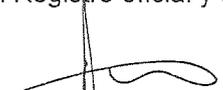
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1842

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Señora MENDEZ, Silvia (Leg. Nº 3659-D.N.I. Nº 23.013.664) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 JUN 2017

1343

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en el área de Comunicaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil diecisiete (2017) a la Srita CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127-D.N.I. Nº
30.873.439) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS.
(\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comunicaciones.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011400.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1344

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
ALVAREZ, Franco	4096	39.982.210
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
CASTRO, Haydee	2867	30.417.188
CASTRO, Reinaldo	2929	26.451.429
CASTILLO, José	3749	29.268.423
DI CHIARA, Nanti Maia	3988	38.936.335
DIAZ, Alejandro	4157	34.310.398
DE ABREU, María de Lourdes	4084	92.907.701
GOMEZ, Ramiro	4045	28.315.224
LOPEZ, Fabián	3884	32.850.918
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103	22.481.374
RIVERO, Martin	3016	25.686.083
RIOS, Ruperto	3838	20.628.885
PAZ, Vanina	3564	26.567.699

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



1345

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

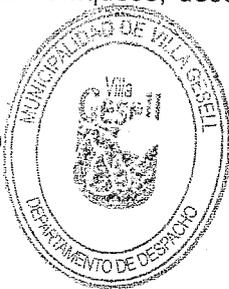
ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PAGLIANO, Guadalupe Patricia
(Leg. N° 3952-D.N.I. N° 29.849.405) en Cat. 71, con un régimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE
MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS.
(\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios.-----

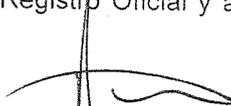
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1346

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: La solicitud remitida por el Sr.

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones administrativas en el Jardín N° 902;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Srita DANIELE GABARRU, Bárbara Edith (Leg. N° 4145-D.N.I. N° 29.268.386) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79) para cumplir funciones administrativas en el Jardín N° 902.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1347

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

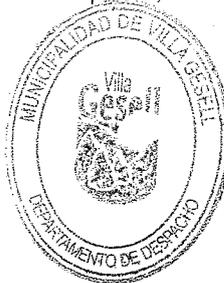
ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. COMESAÑA, Carolina (Leg. N° 4145-D.N.I.N° 29.268.386), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1348

Personal; y

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 135/17 mediante el cual se otorgaba fallo de caja al agente CARDOZO, Isabel (Leg. Nº 3239) a partir del ocho (8) de junio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO Decreto 135/17 mediante el cual se -----
----- otorgaba fallo de caja al agente CARDOZO, Isabel (Leg. Nº 3239) a partir del ocho (8) de junio de dos mil diecisiete (2017).-----

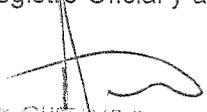
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1349

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor TAVARONE, Juan Pablo (Leg. Nº 3920-D.N.I.Nº 31.655.715) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir funciones administrativas en Personal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENZADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1350

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora RAMALLO, Alejandra (Leg. N° 3055-D.N.I.N° 31.823.291) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor ARCE, Fabio (Leg. N° 3055-D.N.I.N° 31.823.291) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1351

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Sra AVE, Silvia Viviana (Leg. Nº 142-D.N.I. Nº 14.914.764) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1352

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. DIEZ, Pablo (Leg. Nº 3943-D.N.I.Nº 36.602.575) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. AGUILERA, Alejandra (Leg. Nº 3038-D.N.I.Nº 24.079.211) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

1353

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Descentralización Tributaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo ----- al primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. GABILONDO, Carla (Leg. Nº 2942-D.N.I. Nº 30.577.992) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 8.603,29), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Descentralización Tributaria.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1354

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

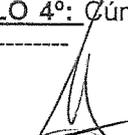
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

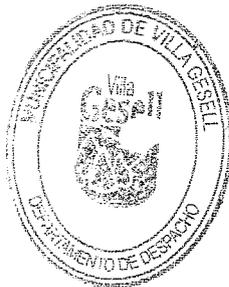
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. HERRERA, Adriana (Leg. Nº 3024-D.N.I.Nº 16.751.146), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESEVADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1355

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora FERNANDEZ, Yanina (Leg. Nº 3577-D.N.I. Nº 35.084.102) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1356

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 22 JUN 2017,

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

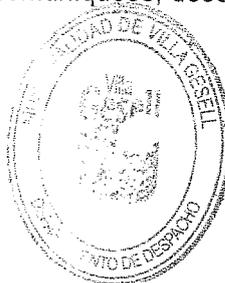
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- a partir al primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Sra. RUIZ, Mariela (Leg. N° 2447-D.N.I. N° 24.429.581) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


PRESENZANO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1357

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Srita MORELLO, Jaqueline (Leg. Nº 4205-D.N.I. Nº 36.908.021), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1358

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AVILA, Julio	3359	20.434.927
CASTAÑARES, Federico	3491	36.908.194
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CORONEL, Marcelo	4131	21.506.123
DOMINE, Nicolás	4021	30.827.580
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
OVIEDO, Maximiliano	3010	30.873.588
PAZ, Axel	4027	39.483.662
PEREZ, Gustavo	4019	92.774.042
ZUBIRI, Carlos	3367	12.416.136

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1359

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

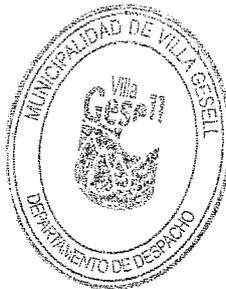
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
ARANDA, Paola	4029	30.950.914
CABRERA NEGRETTE, Luz	3721	94.321.096
MEDINA, María Cristina	2739	13.216.358
LEGRAS, Andrea	3194	18.120.865

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTE
MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1360

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell, 22 JUN 2017
VISTO: El informe elevado por la Señora

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional temporario para cubrir diferentes funciones en CEMUCAP;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) al Señor CARRIL, Hugo (Leg. Nº 2042-D.N.I. Nº 11.821.806) en Cat.
71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y
NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79) para cumplir funciones en CEMUCAP.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete a cargo de -
-----la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1361

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Señora CRESPO, Alejandra (Leg. Nº 2869-D.N.I. Nº 16.624.072), como idónea en mandala, con treinta (30) horas catedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 270,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

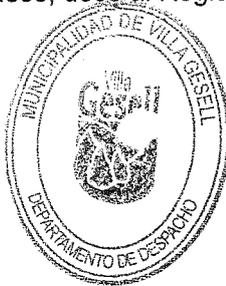
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

1362

Villa Gesell, 22 JUN 2017,

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Señora RAFFO, Julia (Leg. N° 2868-D.N.I. N° 21.427.880) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.-----

ARTICULO 3°:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4°:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1363

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. SARAPURA, Andrea (Leg. N° 4042-D.N.I. N° 24.112.619) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la imprenta.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTIZO MARÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1364

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Mesa de Entradas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de
dos mil diecisiete (2017), a la Sra. TRIVIÑO, María Alejandra (Leg. Nº 3132-
D.N.I. Nº 18.287.163) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS.
(\$ 7.424,79) para cumplir funciones en Mesa de Entradas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1365

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 130, letra B, año 2017 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 211.054,81) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

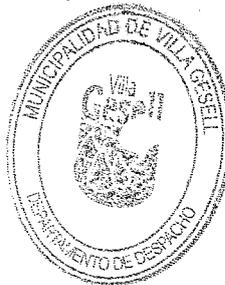
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 211.054,81) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

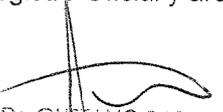
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1366

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 2874, letra O, año 2017, iniciado por la Sra OLGUIN, Miriam Aurora;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. OLGUIN, Miriam Aurora por -
----- la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370),
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1367

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 2749, letra L,
año 2017, iniciado por la Sra LA FUENTE, Marcela;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

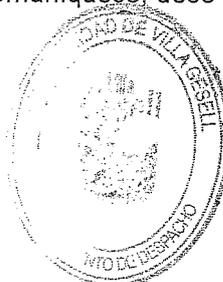
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. LA FUENTE, Marcela por la -
-----suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADOR MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1368

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2904, letra O, año 2017, iniciado por la Sra GIMENEZ, Ignacia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GIMENEZ, Ignacia por -----
----- la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

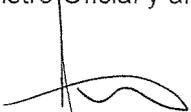
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTAZO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1369

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2905, letra O, año 2017, iniciado por la Sra ORTIZ FRANCO, Natalia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

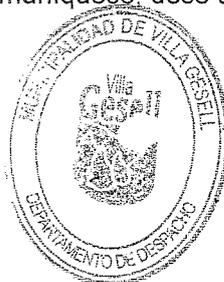
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ORTIZ FRANCO, Natalia por ----- la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$ 370), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1370

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de la cocina del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal, al personal que se enuncia a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC. IDENTIDAD Nº
AQUINO, Verónica	3571	39.308.101
MONGE, Andrea	3123	23.393.718
DOMINGUEZ, Marcos	4033	39.213.714
ZELAYA, Marta	2988	12.269.993

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1371

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.737,39) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	DOC.IDENTIDAD N
CORDERO, Gabriela	1095	13.296.503
GUTIERREZ, Natalia	3715	32.755.139
SANCHEZ, Marisa	2765	21.935.224
PADRON, Daiana	3925	31.957.237
PEREZ, Verónica	3456	34.340.603
PIRIZ, Gisela	3457	32.140.761
DIAZ, Yanina	3384	31.772.450

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será

imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 JUN 2017

1372

VISTO: El Expediente N° 3258, letra G, año 2010, iniciado por el Sr. GARATTONI, Carlos Antonio y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

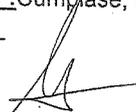
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. FATTORINI, Shirley, nomenclatura Catastral VI-G-34-13-13, Cuenta Municipal 9257103.

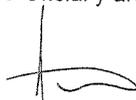
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1373

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

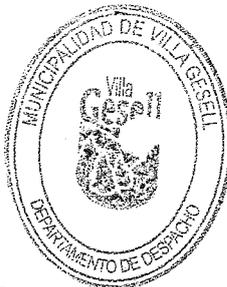
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
LUNA, Marcos David	1711	21.808.077
GARCIA, Matias Remo	4091	28.107.354

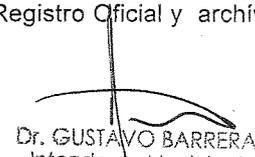
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1374

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir distintas funciones de mantenimiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
MERELE, Héctor	2781	14.648.804
LEZCANO, Claudio	4177	16.120.815
PROTO, Mauricio	3702	31.235.584

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Sr. SOARES, Enrique (Leg. Nº 2616-D.N.I. Nº 14.124.238) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTITRES CTVS. (\$ 9.571,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1375

Villa Gesell, 22 JUN 2017

V I S T O: La nota elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de lavadero del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1ro) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), a la Señora MORRA, Patricia (Leg. N° 2335- D.N. I. N° 18.527.895) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la lavadero del Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.**

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENZADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1376

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD Nº</u>
AGUIRRE, Elba	3535	20.755.933
AUGSBURGER, Jesica	4035	33.405.961
AUED, Dora Marcela	3865	18.593.387
BERGLER, Laura	3892	27.134.469
BONIARDI, Fernanda	3200	25.809.138
BUSTAMANTE, Matías	3958	32.252.457
CIMITILE, Jesica Noemi	3896	30.846.573
CASTIÑEIRA, Facundo	3540	25.998.957
FARINA, Susana	3413	14.502.552
FRANCESCHINI, María Rosa	3734	30.198.586
FRIAS, Valeria	3966	28.206.224
GABILONDO, Tatiana	3205	36.602.627
GALLO, Daniela	3729	22.708.761
GOVERNATORI, Hugo	3486	11.359.645
GRECO, Juan	4008	31.747.599
GONZALEZ, Marina	4249	39.483.600
GUERRA, Mariela	3594	34.879.006
GUERRA, Romina	3026	30.366.087
LAMAS, Claudia	3446	17.692.124
LONGO, Juan Manuel	4030	26.603.537
LOPEZ, Natalia	3174	36.672.142
MORETE, María	3144	28.528.531
MARTINEZ, Verónica	3977	25.023.086
PAPALIA, Cesia	4248	35.084.172
PEREYRA, Mayra	2497	36.602.532
RAGGIO, José	3444	16.478.860
RICHERI, Yanina	3620	33.914.096
RUNCO, Carolina	3570	34.510.250
RIOS, María	3928	30.720.318
RIVERO, Soledad	1871	28.528.823
ROMERO, Irina	3625	33.856.543
SALVATIERRA, Mónica	3330	28.900.548
SARANITE, Maximiliano	4175	35.084.182
SARIELLA, Macarena	3972	42.619.958
SOLLE BEYER, Sol	2367	24.775.915
SOSA, Mariana	3425	33.261.164
TISERA, Martin	3605	25.759.635
TRIMARCHI, Sebastián	9187	25.838.525



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1376

ZAMBRANO, Brenda

3191

36.177.206

ARTICULO 2°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con
una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON
TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en
diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.IDENTIDAD N°</u>
SOPLAN, Daniela	3576	37.675.036
DIAZ, Carla Daniela	4068	27.854.649
AVELLANEDA, Cristina	3260	24.224.587
ARRIOLA, Viviana	3280	40.999.586

ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecisiete (2017) a la Señora CASTILLO, Vanesa (Leg. N° 4064-D.N.I. N° 32.155.171) en
Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON
CINCUENTA Y UN CTVS. (\$ 11.248,51), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado -----
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -----
----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1377
de Personal; y

Villa Gesell, 22 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Choferes de ambulancia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UNO CTVS. (\$ 11.248,51) para cumplir la función de choferes de ambulancia en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>
MEDINA, Héctor Ariel	3321	21.808.196
CORREA, Gustavo	2658	31.236.776
ROLON, Luis	3885	28.943.381
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.233
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436
CACERES, Rubén	3343	93.037.685

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1378

Villa Gesell, 23 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2849, letra D, año 2017, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "VELADA BOXISTICA LIGA DE BOXEO ESTRELLA DEL ATLANTICO" a realizarse el día ocho (8) de julio de dos mil diecisiete (2017), en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "VELADA BOXISTICA -- LIGA DE BOXEO ESTRELLA DEL ATLANTICO" a realizarse el día ocho (8) de julio de dos mil diecisiete (2017), en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1379

Villa Gesell, 23 JUN 2017

V I S T O: El Expediente 2853, letra F, año 2016 iniciado por el Señor FERRARI, Damián; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal al "TORNEO ARGENTINO DE LA CONFEDERACION DE BOWLING CATEGORIA JUVENILES";

Que el mencionado evento se realizara desde el veinticuatro (24) y hasta el veintinueve (29) de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Bowling Kenka, sito en Paseo 107 entre Avenidas 3 y 4;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

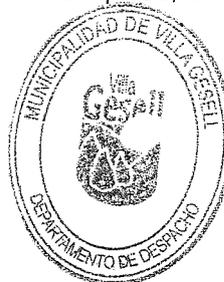
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "TORNEO ARGENTINO --
----- DE LA CONFEDERACION DE BOWLING CATEGORIA
JUVENILES" que se realizara desde el veinticuatro (24) y hasta el veintinueve
(29) de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Bowling Kenka, sito en Paseo
107 entre Avenidas 3 y 4.-----

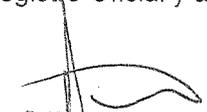
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1380

Villa Gesell, 23 JUN 2017

VISTO: El expediente N° 2528, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. VILLOLDO, Carlos, y las Órdenes de Compra N° 2109 y 2381 correspondientes a los proveedores CONIGLIO, Rubén Aldo y SLIPAK, Raúl Miguel, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se realizo Mano de Obra para el Programa Argentina Trabaja dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Confírmase la contratación de la Orden de Compra N° 2109 con - un valor de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) a favor del proveedor 2535 CONIGLIO, Rubén Aldo.-----

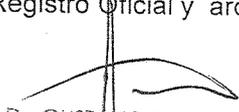
ARTICULO 2°: Confírmase la contratación de la Orden de Compra N° 2381-----con un valor de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) a favor del proveedor 2552 SLIPAK, Raúl Miguel.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1381

Villa Gesell, 23 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 1733, letra M, año 2017, iniciado por el Señor MONSERRAT MEDINA, Miguel Angel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

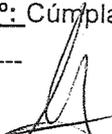
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por el Señor MONSERRAT -----
----- MEDINA, Miguel Ángel por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1382

Villa Gesell, 23 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 685, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. CALDERON, Azul; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

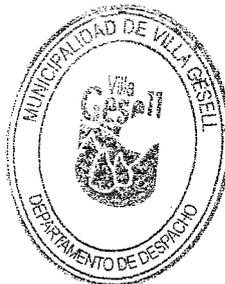
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CALDERON, Laura por --
----- la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1383

Villa Gesell, 23 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 1728, letra A, año 2017, iniciado por la Señora NERGUIZIAN, Paola;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

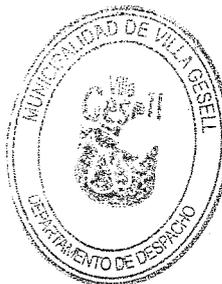
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora NERGUIZIAN, Paola por -
----- la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1384

Villa Gesell, 23 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2984, letra R, año 2017, iniciado por el Señor RODRIGUEZ, JUAN CARLOS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor RODRIGUEZ, Juan Carlos -- por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESEÑADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1385

Villa Gesell, 23 JUN 2017

VISTO: El Expediente 2969, letra P, año 2017, iniciado por la Oficina de Jubilaciones y Pensiones; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de julio de dos mil diecisiete (2017) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 24º, al agente NICOLA, Carlos Alberto (Leg. Nº 133-D.N.I. Nº 11.655.917);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 17 por cuarenta (40) horas semanales mas una ampliación en 8 horas y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del sueldo básico de la categoría en que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656 Art 72, registrando a la fecha 35 años y 8 meses antigüedad en esta Municipalidad;

Que deberá abonarse la cantidad de (35) días de licencia anual no gozada año 2016, y 17 días proporcional año 2017.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de julio de dos mil diecisiete (2017), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 24º, al agente NICOLA, Carlos Alberto (Leg. Nº 133-D.N.I. Nº 11.655.917) quien revista la categoría 17 por cuarenta (40) horas semanales mas una ampliación en 8 horas, registrando a la fecha 35 años y 8 meses antigüedad en esta Municipalidad.

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor NICOLA, Carlos Alberto (Leg. Nº 133-D.N.I. Nº 11.655.917) la cantidad de (35) días de licencia anual no gozada año 2016, y 17 días proporcional año 2017.

ARTICULO 3º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656 art 72 inc F.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1386

Villa Gesell, 26 JUN 2017

VISTO: El Expediente 2664, letra S, año 2017, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "2º ENCUENTRO NACIONAL DE NARRADORES EN EL MAR" que se llevara a cabo los días catorce (14) y quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Centro Cultural Pipach y en la Biblioteca Rafael Obligado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "2º ENCUENTRO NACIONAL DE NARRADORES EN EL MAR" que se llevara a cabo los días catorce (14) y quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) en el Centro Cultural Pipach y en la Biblioteca Rafael Obligado.

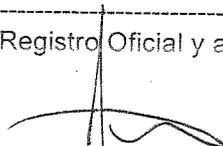
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1387

Villa Gesell, 26 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 2998, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal la "GIRA PROMOCIONAL CAMINOS DEL TUYU" que se llevara a cabo desde el veintiséis (26) de junio y hasta el diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017), visitando las ciudades de Buenos Aires, La Plata, Tandil, Azul y Mar del Plata

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

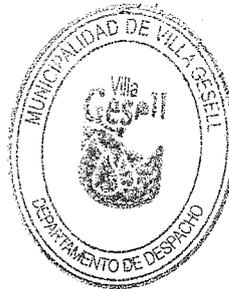
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "GIRA PROMOCIONAL - CAMINOS DEL TUYU" que se llevara a cabo desde el veintiséis (26) de junio y hasta el diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017), visitando las ciudades de Buenos Aires, La Plata, Tandil, Azul y Mar del Plata.--

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.--

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1388

Villa Gesell, 26 JUN 2017

VISTO: El Expediente 2959, letra S, año 2017, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "GRAN PRIX DE VOLEY MAYORES" que se llevara a cabo el día dos (2) de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "GRAN PRIX DE VOLEY - MAYORES" que se llevara a cabo el día dos (2) de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1389

Villa Gesell, 26 JUN 2017

V I S T O: El Expediente 2917, letra S, año 2017, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "1 ° ENCUENTRO DE TALLERES PROTEGIDOS EN VILLA GESELL" que se llevara a cabo los días veintinueve (29) y treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal "1 ° ENCUENTRO DE -----
-----TALLERES PROTEGIDOS EN VILLA GESELL" que se llevara a cabo los días veintinueve (29) y treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes -----
----- se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RIQUELME
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1390

Villa Gesell, 26 JUN 2017

VISTO: El Exp. N° 2977, año 2017, letra C, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "50 ANIVERSARIO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION" que se realizara el día veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

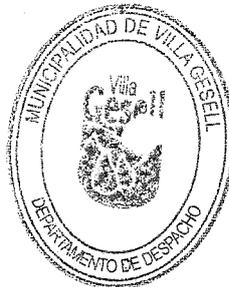
ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal al "50 ANIVERSARIO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION" que se realizara el día veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1391

Villa Gesell, 28 JUN 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente BREZA, Victoria (Leg. N° 2455) ha pasado a cumplir funciones en Tesorería a partir del veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BREZA, Victoria (Leg. N° 2455) quien ha pasado a cumplir funciones en Tesorería a partir del veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017).

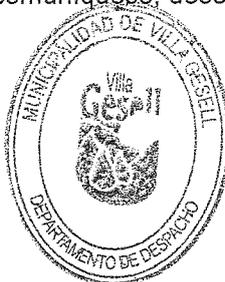
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

1392

Villa Gesell, 26 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. KHOURY, Simón (Leg. N° 8426);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

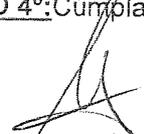
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr KHOURY, Simón (Leg. N° 8426 -D.N.I. N° -----
----- 25.415.060) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas los días 6, 13, 20, 27 de marzo y los días 3, 10, 17 y 24
de abril de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS
(\$ 2.500) por guardia.-----

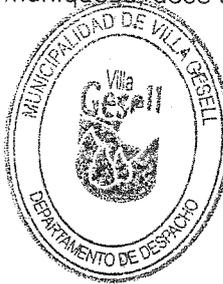
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1393

Villa Gesell, 26 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. RAMIREZ, Dominga Isabel (Leg. N° 8299);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. RAMIREZ, Dominga Isabel (Leg. N° 8299) ----- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día seis (6) de mayo de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400).-----

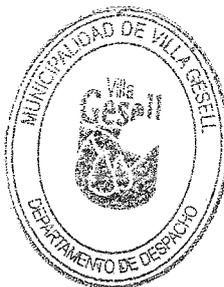
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

1394

Villa Gesell, 26 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017-D.N.I. N° -----
----- 17.338.327) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
doce (12) horas los días 8, 15, 22 y 29 de marzo y los días 5, 12, 19 y 26 de
abril de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS
CINCUENTA (\$ 1.250) por jornada.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

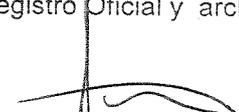
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1395

Villa Gesell, 9 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. N° 8444) como ----- horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 23, 24, 30 y 31 de mayo de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por jornada.-----

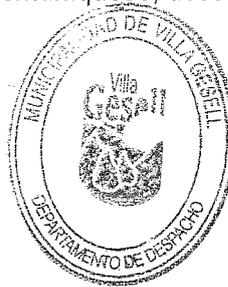
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1396

Villa Gesell, 26 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr LUCERO, Pablo (Leg. N° 8017-D.N.I. N° -----
----- 17.338.327) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas los días 7 y 14 de junio de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250) por jornada. Y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) por los días 19 y 21 de junio de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1397

Personal; y

Villa Gesell, 26 JUN 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 1194/17 el otorgamiento de la Jefatura del Servicio de Salud Mental (50%) al agente GOMEZ, Patricia (Leg. Nº 8361) a partir del primero (1º) de junio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 1194/17 el otorgamiento -
----- Jefatura del Servicio de Salud Mental (50%) al agente
GOMEZ, Patricia (Leg. Nº 8361) a partir del primero (1º) de junio de dos mil
diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

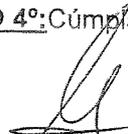
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Dr. CACERES, Pablo (Leg. N° 8445), como Jefe de Servicio de Salud Mental (50%).

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1399

Villa Gesell, 28 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por el Director

del Hospital;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

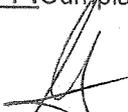
DECRETA

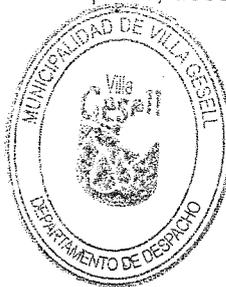
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. N° 8405-D.N.I. N° -----
----- 17.013.691) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
doce (12) horas los días 1, 8 y 15 de marzo de dos mil diecisiete (2017), la suma
de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADOR MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1400

Villa Gesell, 26 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° -----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 17 y 18 de junio de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por jornada. Y la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) por los días 15 y 16 de junio de dos mil diecisiete (2017). --

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1401

Villa Gesell, 26 JUN 2017

VISTO: La solicitud elevada por la Sra.

Tesorera Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica que deberá abonarse el veinte por ciento (20%) del sueldo básico al Sr. ZABALA, Ricardo (Leg. N° 1815-D.N.I. N° 22.987.583) como fallo de caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a partir del primero (1ro) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) el equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico al Sr. ZABALA, Ricardo (Leg. N° 1815-D.N.I. N° 22.987.583) como fallo de caja.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.**

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1402

Villa Gesell, 26 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por el Señor Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg N° 3887 D.N.I. N° 35.450.514), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 8.603,29), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 2°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Srita LARRE, Antonela (Leg N° 4069 D.N.I. N° 33.876.648), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. MASSELOT, Belén (Leg N° 4232-D.N.I. N° 30.873.591), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 8.603,29) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1403

Villa Gesell, 26 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 2872, letra C, año 2017, iniciado por el Sr. SOLAR, Leonardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

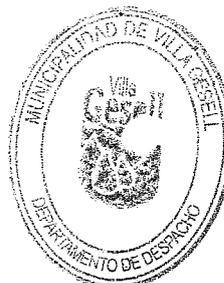
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. SOLAR, Leonardo por la suma ----- de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1404

Villa Gesell, 27 JUN 2017

VISTO: El Expediente 2921, letra E, año 2017, iniciado por la Señora ENCARGADA DE ARPNES; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a las "CHARLAS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ARPNES" que se llevara a cabo durante el mes de Julio dos mil diecisiete (2017) en el Balneario Amarello, sito en Playa entre los paseos 116 y 117;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

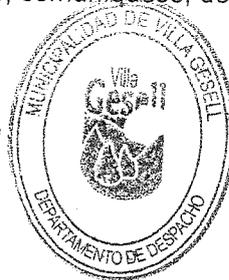
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a las "CHARLAS Y -----
-----ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR ARPNES" que se llevara a cabo durante el mes de Julio dos mil diecisiete (2017) en el Balneario Amarello, sito en Playa entre los paseos 116 y 117.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
-----gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cumplase, comunquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1405

Villa Gesell, 27 JUN 2017

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita se retenga el cargo de Planta Permanente del agente BOSO, Claudia, Legajo N° 2319, en virtud de haber sido designada como Jefe de Departamento de Enfermería, categoría 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del primero (1°) de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

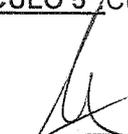
ARTICULO 1°: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, -----
----- categoría 13, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44)
horas semanales, del agente BOSO, Claudia (Leg. N° 2319-D.N.I. N°
14.895.282) hasta tanto ocupe la Categoría 26, sin estabilidad, con un régimen
horario de treinta (30) horas semanales, a partir del primero (1°) de enero de
dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 JUN 2017

1406

VISTO: El Expediente N° 300, año 1988, iniciado por el Club de Pesca y Caza de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, al CLUB DE CAZA, ----- PESCA, NAUTICA Y TIRO DE VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-G-CN-1, Cuenta N° 9990080X y VI-A-173-7, Cuenta N° 3879007 de las siguientes tasas municipales y comerciales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCION; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señor ----- Jefe de Gabinete cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1407

Villa Gesell, 27 JUN 2017

V I S T O: El Expediente 2475, letra P, año 2017, iniciado por PEREYRA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la tradicional competencia de safari y areneros 1300 que se llevara a cabo el días 2 de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que a fojas 3 se acompaña certificado de vigencia con vencimiento el día 30/06/2017 y acta de asamblea acreditándose el carácter de presidente del peticionante;

Que en razón de la documentación presentada la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja otorgar Autorización Provisoria al VILLA GESELL AUTO CLUB para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" en el predio municipal ubicado en la Ruta Interbalnearia N° 11, kilómetro 408, Partido de Villa Gesell, el día 2 de julio de 2017;

Que queda sujeto el presente permiso a la aprobación del organismo competente y al cumplimiento de la documentación indicada a fojas 7 del presente expediente, los que deberán ser cumplimentados una vez obtenida la misma;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley N° 12.391, modificada por la Ley N° 12.505, el Decreto 2960/01 y el Acta N° 29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y motociclismo deportivo de fecha 02 de marzo de 2005;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

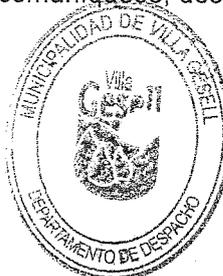
ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria al Villa Gesell Auto Club ---- para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" la que se llevara a cabo el día dos (2) de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1408

Villa Gesell, 27 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2985, letra G, año 2017, iniciado por la Señora GOMEZ, Ramona; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

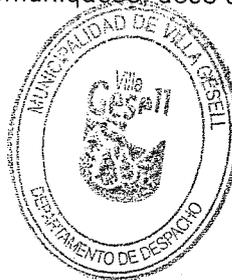
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GOMEZ, Ramona por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

1409

Villa Gesell, 27 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 2922, letra C, año 2017, iniciado por el Cruz Roja Argentina, Filial Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción del CRUZ ROJA ARGENTINA, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/58 la documentación pertinente;

Que a fs. 57 la Dirección de Entidades de Bien Público y Asociaciones Civiles informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la CRUZ ROJA ARGENTINA;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a CRUZ ROJA ARGENTINA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

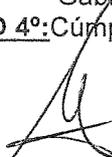
DECRETA

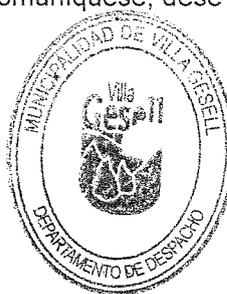
ARTICULO 1°: INSCRIBASE a CRUZ ROJA ARGENTINA como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1410

Villa Gesell, 28 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 132, letra M, año 2017, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

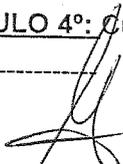
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. MIÑO, Ana por la suma de -
----- PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1411

Villa Gesell, 28 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 2983, letra F,
año 2017, iniciado por la Sra. FERNANDEZ, Miriam y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FERNANDEZ, Miriam por ---
-----la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1412

Villa Gesell, 28 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 2989, letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SANTA MARIA, Sandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

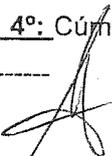
DECRETA

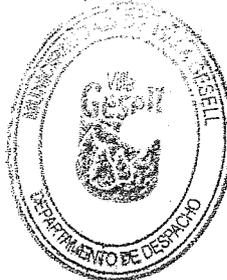
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. SANTA MARIA, Sandra por -
-----la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), pagaderos en
una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1413

Villa Gesell, 28 JUN 2017

VISTO: El Expediente 3000, letra S año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Turismo ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "CAMPAÑA PUBLICITARIA DE LA MARCA UNION PACIFIC" que se llevara a cabo entre los días 28 de junio y hasta el 2 de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la la "CAMPAÑA -----
-----PUBLICITARIA DE LA MARCA UNION PACIFIC" que se
llevara a cabo entre los días 28 de junio y hasta el 2 de julio de dos mil
diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

1414

Villa Gesell, 28 JUN 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MILCUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424.79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
D'ALONZO, Chiara	3819	38.936.370
DIEZ, Héctor Lorenzo	2962	35.084.026
DOPICO, José Luis	4073	10.647.113
GUIOT, Martín	2982	21.551.610
MONTENEGRO, Damián	2457	34.729.521
ARGUINDEGUI, Javier	3560	11.824.898
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1415

Villa Gesell, 28 JUN 2017

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ACOSTA, Angel	3772	35.084.149
AUCE, Enrique	3248	22.460.076
BAEZ, Juan Jose	2997	20.963.194
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
BARRIOS, Raul	2226	17.065.581
CARBALLO, Héctor	3864	26.273976
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
COMESAÑA, Maximiliano	3918	39.483.590
CORIA, Alejandro	3566	30.963.830
CORONEL, Marcelo	3095	36.908.045
CUEVAS, Marcelo	3492	31.586.746
DORREGO, José	2551	28.972.167
ERNAGA, Sergio Damián	3730	34.510.221
ERREGUERENA, Gabriel	4150	26.098.786
FAEDA, Miguel	3757	14.982.670
FARIAS, Darío	3122	28.972.400
FARIAS, José Luis	3230	30.587.119
FARIAS, Juan Carlos	1501	24.987.175
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GOMEZ, Marcelo	1012	33.266.173
JOFRE, Daniel	4018	12.169.925
LOBOS, Juan Miguel	3598	34.510.282
LOIZA, Enrique	2574	14.931.026
LUNA, Horacio	2850	14.733.386
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
LUNA, Jorge	4152	22.169.892
MACHADO, David	3876	39.164.089
LEGUIZAMON, Ezequiel	4252	39.830.572
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MOYA, Pablo Nicolás	2624	34.337.126
MUÑOZ, Luis	3247	17.242.111

PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
PEREZ, Elías	4256	39.164.044
PEREZ, Cristian	4164	27.759.318
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
RUIZ, Alberto	3858	25.041.020
RUIZ, Eduardo	3970	23.698.111
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
RUIZ, Lucas	2211	31.253.534
RAMOS, Raúl	4251	24.224.636
RODRIGUEZ, Ricardo	3419	37.682.563
SOSA, Javier	2289	18.233.894

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.293
TOLOSA, Aaron David	4022	35.801.860
VARA, Daniel	3166	16.286.786
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506

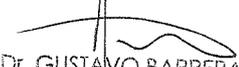
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



1416

Villa Gesell, 28 JUN 2017

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ALTAMIRANO, Alicia	3141	23.199.638
AQUINO, Mirta	2750	16.377.937
AYALA, Celeste	4046	34.379.212
AZOFRA, Alejandra	4063	28.210.819
BAEZ, Jessica	3450	38.043.208
BAEZ, Adela	2788	26.166.599
BENAVIDES, Claudia	2751	24.301.266
CASTILLO, María Eva	2861	23.393.736
CASTILLO, Silvia	2860	17.971.427
CENTENO, Graciela	3147	20.962.341
ESCOBAR, Natalia	2740	23.508.780
FERREYRA, Sandra	4113	26.264.990
GOMEZ, Amalia	2839	31.245.527
LUJAN, Fanny	3478	42.619.968
MONGE, Alejandra Patricia	3452	24.224.719
MONTES DE OCA, Soledad	2320	30.873.572
OCAMPO, Débora	3671	39.746.544
PEREZ, Lorena	2733	29.380.069
RODRIGUEZ, Gabriela	3061	23.814.972
RODRIGUEZ, Marina	3036	31.480.126
UBEDA, Guadalupe	3877	37.201.643

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1417

Villa Gesell, 28 JUN 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
BERTUCCI, Diego	3584	29.849.153
MOLINA, Segundo	3585	28.699.797
MONZON, Edgar	3397	33.876.617
SILVA, Pablo	2288	29.268.033
ROSSA, Alejandro	4208	39.075.303
AVALOS AQUINO, Silvio	3118	29.730.587

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Sr. VARGAS, Gastón (Leg. Nº 3383-D.N.I. Nº 31.018.857), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1418

Villa Gesell, 28 JUN 2017

VISTO: El Exp. N° 3027, año 2017, letra C, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "ACTO POR LA CREACION DEL MUNICIPIO URBANO DE VILLA GESELL" que se realizara el día primero (1º) de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Palacio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal al "ACTO POR LA -----
-----CREACION DEL MUNICIPIO URBANO DE VILLA GESELL"
que se realizara el día primero (1º) de julio de dos mil diecisiete (2017) en el
Palacio Municipal.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1419

Villa Gesell, 28 JUN 2017

VISTO: El Exp. N° 3023, año 2017, letra C, iniciado por Dir. Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "JORNADA DEL EQUIPO DE AGRIMENSORES DE LA SUBSECRETARIA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO, Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" que se realizara desde el día cuatro (4) al siete (7) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal a la "JORNADA DEL -----
-----EQUIPO DE AGRIMENSORES DE LA SUBSECRETARIA
SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO, Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES" que se realizara desde el día cuatro (4) al siete (7) de julio
de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1420

Villa Gesell, 28 JUN 2017

VISTO: El Exp. N° 3058, letra R, año 2017 iniciado por el ROTARY CLUB de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la donación de elementos necesarios para el servicio de oncología, el cual apadrinan;

Que la mencionada donación consiste en: CAMARA DE SEGURIDAD BIOLOGICA BIOBASE MODELO 11231BBC86 N° 1511797 Clase II A2; DOS (2) SILLONES ONCOLOGICOS; COMPUTADORA COMPLETA, MONITOS INTEGRADO CON IMPRESORA; MOBILIARIO DE OFICINA QUE CONSISTE EN 6 SILLAS Y ESCRITORIO HELADERA MARCA VONDON, MODELO RFG40 N° 0796w1503572060;

Que se debe aceptar su donación, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación efectuada por parte del ROTARY CLUB -- DE VILLA GESELL de elementos para el Servicio de Oncología, del Hospital Municipal de nuestra ciudad, que consiste en lo que a continuación se detalla:

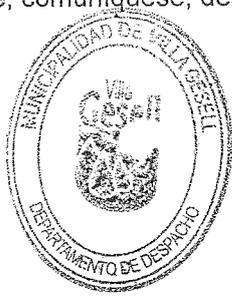
- CAMARA DE SEGURIDAD BIOLOGICA BIOBASE MODELO 11231BBC86 N° 1511797 Clase II A2;
- DOS (2) SILLONES ONCOLOGICOS;
- COMPUTADORA COMPLETA, MONITOS INTEGRADO CON IMPRESORA;
- MOBILIARIO DE OFICINA QUE CONSISTE EN 6 SILLAS Y ESCRITORIO
- HELADERA MARCA VONDON, MODELO RFG40 N° 0796w1503572060;

ARTICULO 2º: El presente Decreto se dicta "Ad referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Signature of Presentado Martín Federico
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Dr. Gustavo Barrera
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 28 JUN 2017

1421

iniciado por Lic. TUCCI, Pablo; y

VISTO: El Exp. N° 3042, año 2017, letra L,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "REUNION DE MESA INTERSECTORIAL LOCAL" que se realizara el día treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones de la Casa de los Abuelos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal a la "REUNION DE MESA ---
-----INTERSECTORIAL LOCAL" que se realizara el día treinta (30)
de junio de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones de la Casa de los
Abuelos.-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y
----- archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1422

Villa Gesell, 28 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 1826, letra V.
año 2017, iniciado por la Señora VALDENEGRO, Evelin;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VALDENEGRO, Evelin ---
----- por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1423

Villa Gesell,

28 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2999, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "XXIII CUMBRE LATINOAMERICANA DE ADMINISTRACION DE ALTA GERENCIA INTERNACIONAL" que se llevara a cabo desde el día dos (2) y hasta el cinco (5) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "XXIII CUMBRE LATINOAMERICANA DE ADMINISTRACION DE ALTA GERENCIA INTERNACIONAL" que se llevara a cabo desde el día dos (2) y hasta el cinco (5) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARKIN
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



1424

Villa Gesell, 29 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 1256, letra C

año 2010, iniciado por la Sra. CUEVAS CASTILLO, María Ester; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69 otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

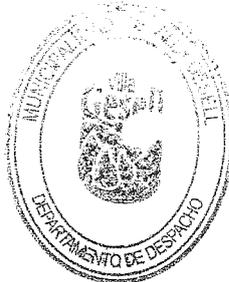
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza Conservación --
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2017 a la Sra. CUEVAS CASTILLO, María Ester, nomenclatura Catastral VI-B-
11g-6, Cuenta Municipal N° 9788008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1425

Villa Gesell, 29 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 3018, letra B, año 2017, iniciado por OLIVARES, Benghi; y

CONSIDERANDO:

Que la mismo solicita se declare de Interés Municipal al Evento "DESFILE SOLIDARIO" que se realizará el día dos (2) de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Hotel Intersur";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

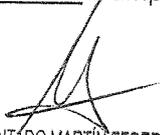
DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al Evento "DESFILE -----
-----SOLIDARIO" que se realizará el día dos (2) de julio de dos mil
diecisiete (2017) en el Hotel Intersur.-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las -----
-----actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el
Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1426

Villa Gesell, 29 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 3028, letra C, año 2017, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se declare de Interés Municipal el acto del "DIA DE LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA" que se llevara a cabo el nueve (9) de Julio de dos mil diecisiete (2017) en la Rotonda de Mar de las Pampas y en la Capilla de Nuestra Señora del Valle;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

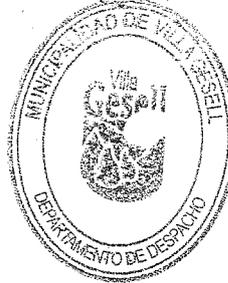
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el acto del "DIA DE LA -----
----- **DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA**" que se llevara a cabo el nueve (9) de Julio de dos mil diecisiete (2017) en la Rotonda de Mar de las Pampas y en la Capilla de Nuestra Señora del Valle, a partir de la hora 09,00.-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -----
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1427

Villa Gesell, 29 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 076, letra F, año 2017, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la -----
-----suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 5.600), debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1428

Villa Gesell, 29 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 3043, letra G, año 2017, iniciado por la Sra. GRECO, Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado a Torneo Mundial de Jiu Jitsu en Brasil;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GRECO, Gabriela por la -----
-----suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1429

Villa Gesell, 29 JUN 2017

VISTO: El Exp. Letra J, N° 2833, año

2017, iniciado por el Juez, PERDICHIZZI, Ricardo Gabriel, acumulados los Expedientes 2925/17 y 29678/17;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316-D.N.I. N° 11.359.730) retroactivo al trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017) en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 3°, 98° y 107 de la Ley 14656;

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente TEALDY, Daniel Mario ----- (Leg. N° 8316-D.N.I. N° 11.359.730) retroactivo al trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017) en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 3°, 98° y 107 de la Ley 14656, quien cumplía funciones en el Hospital Municipal-----

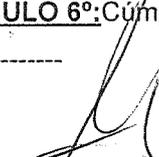
ARTICULO 2°: ABONESE al agente TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316-D.N.I. ----- N° 11.359.730) la cantidad de veintidós (22) días de licencia anual no gozada 2015 veintiocho (28) días del año 2016 y doce (12) proporcional 2017.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1430

Villa Gesell, 29 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 2748, letra P, año 2017, iniciado por el Sr. PUGLIESE, Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

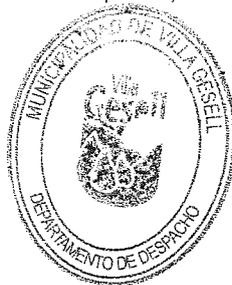
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. PUGLIESE, Alberto por la suma ----- de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1431

Villa Gesell, 29 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 3002, letra P, año 2017, iniciado por el Sr. CENTENO, Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

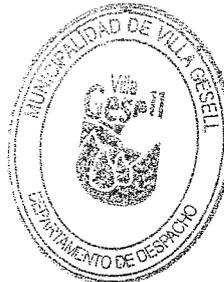
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. CENTENO, Alejandro por la -----
----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota,
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1432

Villa Gesell, 29 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2830, letra P año 2017, iniciado por la Señora PEÑALBA, Camila; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

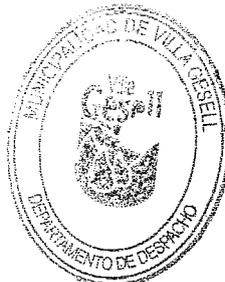
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PEÑALBA, Camila por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1433

Villa Gesell, 29 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2978, letra R, año 2017, iniciado por la Sra. RISOLEO, Marisa;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

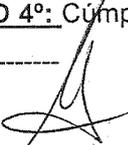
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. RISOLEO, Marisa por la -----
-----suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1434

Villa Gesell, 29 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 2751, letra A año 2017, iniciado por la Señora ALBORNOZ, Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

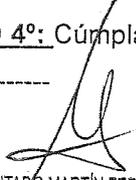
DECRETA

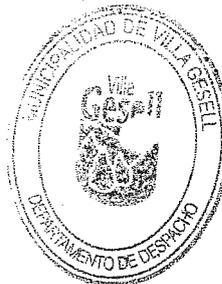
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALBORNOZ, Mercedes --
-----por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

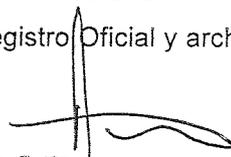
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1435

Villa Gesell, 29 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 3050, letra L,
año 2017, iniciado por la Señora Lic. BEVACQUA, Carla; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE ALUMNOS Y DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO AL ENCUENTRO REGIONAL DE JOVENES Y MEMORIA" que realizaran a la ciudad de Mar del Plata el día tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE ALUMNOS Y -
----- DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO AL ENCUENTRO
REGIONAL DE JOVENES Y MEMORIA" que realizaran a la ciudad de Mar del
Plata el día tres (3) de julio de dos mil diecisiete (2017).-----

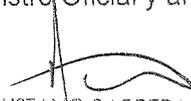
ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1436

Villa Gesell, 30 JUN 2016

VISTO: El Expediente N° 3037, letra V, año 2017, iniciado por la Señora VELOSO, Micaela;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora VELOSO, Micaela por la -
----- suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1437

Villa Gesell, 30 JUN 2017

VISTO: El Expediente 2916, letra S, año 2017 iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "XII SEMINARIO BIENAL DE CERAMICA EN VILLA GESELL" a realizarse los días veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de octubre de dos mil diecisiete (2017) en diferentes puntos de la ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "XII SEMINARIO BIENAL DE CERAMICA EN VILLA GESELL" a realizarse los días veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de octubre de dos mil diecisiete (2017) en diferentes puntos de la ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1438

Villa Gesell, 30 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 3073, letra G,

año 2017, iniciado por la Sra GIMENEZ, Maria;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

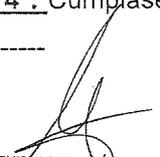
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GIMENEZ, María por -----
----- la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1439

Villa Gesell, 30 JUN 2017

V I S T O: El Expediente N° 019, letra G,
año 1998, iniciado por IGLESIA NUEVA APOSTOLICA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita eximición de
tasas municipales, por el ejercicio 2017;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los
términos de la Ordenanza N° 2156/08.

Por ello;

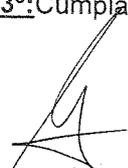
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

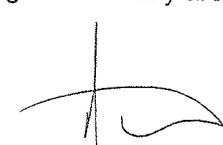
ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la IGLESIA NUEVA -----
----- APOSTOLICA, en la unidad designada catastralmente como: VI-
A-21-10E Cuenta Municipal N° 1341006 de las siguientes tasas municipales:
ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA;
CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS
VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO;
SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE
CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD,
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el
primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete
(2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE
OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS
ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 30 JUN 2017

1440

VISTO: El Expediente N° 2242, año 2017, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 007/17 para la "PROVISION DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACION DEL CAMBIO DE PISO EN LA RAMBLA DE MADERA SOBRE LA COSTANERA ENTRE LOS PASEOS 116 Y CALLE 301 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", mediante Decreto N° 1022/17;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado cinco (5) Oferentes: OFERTA N° 1: correspondiente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MAR Y SIERRAS LIMITADA; OFERTA N° 2: correspondiente a la firma: MADERERA CORRADINI S.R.L.; OFERTA N° 3: correspondiente a la firma: CARPINTERIA DOS LUNAS S.R.L.; OFERTA N° 4: correspondiente a la firma: CONSTRUCTORA DEL TUYU S.A. y la OFERTA N° 5: correspondiente a la firma: ALBARENGO CANETTO GERARDO GABINO;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1 perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MAR Y SIERRAS LIMITADA;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 007/17, para la la "PROVISION DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACION DEL CAMBIO DE PISO EN LA RAMBLA DE MADERA SOBRE LA COSTANERA ENTRE LOS PASEOS 116 Y CALLE 301 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MAR Y SIERRAS LIMITADA por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 868.848).----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.94.07Cambio Piso Rambla\$ 868.848

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1441

Villa Gesell, 30 JUN 2017

VISTO: El Expediente N° 1795, letra M, año 2017, iniciado por la Señora MOZZARELLO, Andrea; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a los "ENCUENTROS DE SCOUT ADESMIA INCANA" que se llevara a cabo los días sábado durante los meses de julio, agosto y septiembre del dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones de su predio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal a los "ENCUENTROS DE --
-----SCOUT ADESMIA INCANA" que se llevara a cabo los días
sábado durante los meses de julio, agosto y septiembre del dos mil diecisiete
(2017) en las instalaciones de su predio.-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1442

Villa Gesell, 30 JUN 2017.

VISTO: El Expediente N° 2386, letra G,
año 2017, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Mirna Antonia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

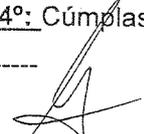
DECRETA

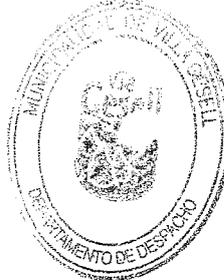
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GONZALEZ, Mirna Antonia --
----- por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

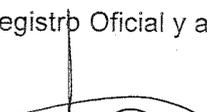
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

